

rectes á la ocupacion del quijero del cauce
y parte del camino, por unos cercados de ca-
ñas que utilizau para resguardar depositos de
basuras y en el concepto de patios de las casas
sobre dicho quijero, abusivamente construidas,
debe manifestar: Que como quiera que los
expresados cercados contrarian los usos á que
las Ordenanzas de nuestra Buerta dedican
los quijeros, y tambien al depositar en ellos ba-
suras se contraviene todas las disposiciones de hi-
gienie, en rason á que por los expresados depositos
pueden alterar la limpieza y salubridad de las
aguas del cauce, que son utilizadas para el consu-
mo de una gran parte de la poblacion
quina la Comision que por hoy debe
acordarse hacen levantar todos los indica-
dos cercados, y desaparecer en absoluto
los depositos de basuras, y sin perjuicio
de resolver despues sobre la subsistencia
de las casas abusivamente construidas so-
bre el quijero"

Y enterado el Ayuntamiento, acuerdo
de conformidad con la misma.

Entraron los Sres. Guevara, Lopez Go-
merz, Callejas e Yllan Sanchez.

Permisos p.^a
obras. Consecuentemente á lo informado por
la Comision de Policia Urbana, acuerda
el Ayuntamiento conceder permiso:

Al maestro de Obras D. Jose Gallego
para construir una casita en el pueblo de los
Garres por cuenta de Juan Martinez Her-
nandez, sin perjuicio de tercero, en terreno contiguo